

Convivencia. Moció del PSC para pedir al Gobierno que no legalice a los inmigrantes que vulneran las ordenanzas

L'H pide que no se regularice a los ciudadanos incívicos

El Grupo Municipal del PSC presentará ante el Pleno una moción para que se deniegue la legalización de inmigrantes que hayan vulnerado la Ordenanza de Civismo

El PSC presentará en el Pleno municipal que tendrá lugar el próximo 21 de diciembre una moción en la que reclama al Gobierno central que el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería que elabora el Ministerio de Trabajo e Inmigración considere vinculantes los informes de los ayuntamientos sobre vulneración de las ordenanzas de civismo y convivencia para denegar las solicitudes de reagrupación familiar o arraigo social.

El grupo socialista ha decidido plantear esta propuesta para garantizar la convivencia en la ciudad y ante el comportamiento incívico de algunas personas en el espacio público o en espacios privados como la vivienda o la comunidad de vecinos que puede inducir a la estigmatización de determinados colectivos en función de su origen. "Hay que aplicar sanciones en diversos órdenes para corregir las conductas insolidarias con la comunidad. L'Hospitalet es una ciudad de acogida formada por ciudadanos venidos de diferentes lugares de Catalunya, de España y del mundo, y para preservar la convivencia y evitar la criminalización de colectivos según su origen planteamos esta propuesta", explica la alcaldesa de L'Hospitalet, Núria Marín.

Ahora los ayuntamientos sólo pueden emitir un informe sobre la idoneidad de la vivienda donde reside la familia que solicita la reagrupación o un informe sobre el arraigo social de la persona para que pueda regularizar su situación en el país. L'Hospitalet propone intro-



La alcaldesa, Núria Marín, conversa con ciudadanos inmigrantes, en la feria latina celebrada en La Farga

ducir en el reglamento que los municipios tengan más competencias en el proceso de legalización de ciudadanos inmigrantes y puedan emitir informes negativos y vinculantes en caso de que el solicitante

Informes negativos en caso de vulnerar la norma de civismo y convivencia

haya vulnerado de forma fehaciente las ordenanzas y normas de civismo y convivencia de la ciudad en la que reside. "Esto significa poder emitir informes negativos sobre la minoría de personas que

provocan ruidos molestos, que consuman bebidas alcohólicas en la vía pública, o que alteren la convivencia de alguna forma, y que hayan sido sancionadas", aclara la alcaldesa. |

LOS DATOS. Un 5% de las solicitudes de reagrupación o arraigo social podrían denegarse

Desde que en el año 2004 entró en funcionamiento el actual reglamento de extranjería, el Ayuntamiento de L'Hospitalet ha tramitado unos 10.000 informes sobre la idoneidad de la vivienda en caso de reagrupación familiar y otros 9.000 de arraigo social, necesarios para legalizar la situación de ciudadanos inmigrantes.

Sin embargo, la ley en vigor no prevé incluir en estos



informes si el solicitante ha sido sancionado por vulnerar la norma de civismo y convivencia del municipio. Si el Gobierno atendiera la petición de L'Hospitalet, un 5% de las peticiones de legalización por reagrupación familiar o arraigo social podrían ser denegadas por un informe negativo del Ayuntamiento, según el estudio realizado por el departamento municipal de Participación y Civismo.



PEUGEOT
MOTION & EMOTION

Auto Comercial MAAM

Els desitja un
Bon Nadal

www.maam.es